

Informe sobre "Protección de los derechos del niño en el marco de la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible"

Respuesta de CONANI, a las preguntas formuladas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

1. ¿Qué lecciones aprendidas de la implementación de los objetivos de Desarrollo del Milenio deben tenerse en cuenta para garantizar que los derechos de los niños estén protegidos en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible?

A partir de la evaluación del cumplimiento de ODM, se observa que el país avanzó al ritmo acordado en varias áreas en las cuales logró las metas propuestas al cierre del período de 15 años, que comprendió el plazo desde la aprobación de los ODM, mientras que en otras se colocó cerca de dichas metas. También, da cuenta de otro grupo de metas que no fueron cumplidas, en ámbitos en los cuales las políticas públicas habrán de poner mayor énfasis a fin de avanzar hacia metas de mayor alcance como las consignadas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Las principales políticas y acciones más destacadas para avanzar en los ODS y objetivos y metas vinculadas al Sistema Nacional de Protección de NNA, deben continuar con un proceso de fortalecimiento que a continuación se señalan:

Primero, debemos continuar introduciendo innovaciones para la consolidación de los programas de transferencias condicionadas implementado por el Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales (GCSP). Este esfuerzo se inscribe dentro del Objetivo Específico 7 de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) "Disminuir la pobreza mediante un efectivo y eficiente sistema de protección social". En general, estas transferencias buscan proteger a corto plazo a la población pobre e incrementar a mediano y largo plazo las capacidades humanas, especialmente de la población infantil, con el fin de romper la transmisión intergeneracional de la pobreza.

Segunda, con la creación del programa "Quisqueya sin Miseria", a cargo de la Presidencia de la República, el país ha tenido grandes avances con la aplicación de los componentes de alfabetización, desarrollo local e integral y atención a la primera infancia apuntan a superar factores causales fundamentales de la pobreza extrema. De estos tres, el de alfabetización y atención integral a la primera infancia son los que más han avanzado. Mientras en el primero, se ha logrado cumplir en cerca de dos tercios la meta establecida, en el segundo se ha avanzado en la construcción de estancias infantiles y el impulso de programas de atención integral de base familiar y comunitaria en cogestión con organizaciones sociales. El objetivo es ofrecer servicios integrales a población de menos de 5 años de edad en materia de alimentación y nutrición, salud, estimulación oportuna y educación inicial. Al mismo tiempo, se prevé intervenciones para atender a niños y niñas con necesidades educativas especiales y discapacidad, fortalecer las competencias de las familias en la protección y atención integral a hijos e hijas, y la formación de recursos humanos en la provisión de servicios para la población infantil.

2. Que enfoque de implementación de la Agenda 2030 aseguran que se garantice la protección de los derechos de todos los niños y el no dejar a ningún niño atrás? Por favor, defina su respuesta con las siguientes áreas:

La República Dominicana cuenta con la Estrategia Nacional de Desarrollo, con un horizonte de 20 años y los retos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible están siendo encarados por el gobierno dominicano, con la adaptación de los ODS a la END-2030, es decir con la agenda nacional.

a. Igualdad y no Discriminación

La END se propuso fortalecer los mecanismos jurídicos e institucionales que aseguren el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales y políticos de la mujer; promover una cultura de erradicación de la violencia intrafamiliar y contra la mujer, niños, niñas y adolescentes.

El marco jurídico de protección establece, para todos los niños, niñas y adolescentes, la no discriminación por motivos de raza, color, sexo, edad, idiomas, pensamiento, conciencia, religión, creencias, cultura, opinión política o de otra índole, posición económica, origen social, étnico o nacional, discapacidad, enfermedad, nacimiento, en situación de riesgo o cualquier otra condición del niño, niña o adolescentes, de sus padres, representantes o responsables o de sus familiares.

El concepto de la no discriminación ha venido calando en el diseño de políticas públicas, la incorporación de la perspectiva de género es un ejemplo; también en la prestación de servicios básicos de salud con programas dirigidos a poblaciones vulnerables y/o en riesgo; de igual forma se han incorporado elementos integradores de la visión de la no discriminación en el sistema educativo y constituyendo un tema presente en las capacitaciones y ejes transversales de la labor docente.

EL CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (CONANI), creado mediante la Ley 136-03 que instituye el Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes (CONANI), es la entidad máxima en el ámbito administrativo del Sistema Nacional de protección que formula, evalúa, fiscaliza, coordina y da seguimiento a las políticas públicas en materia de niñez y adolescencia. (Ver artículos 417 y siguientes ley citada).

La Misión del CONANI. Es garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes en la República Dominicana. Mediante la efectiva rectoría de las políticas públicas en materia de niñez y adolescencia.

La referida Ley contempla que su objetivo es garantizar a todos los menores de edad que se encuentran en el territorio nacional el ejercicio y el disfrute pleno y efectivo de sus derechos fundamentales y entre sus principios rectores está el de "igualdad y no discriminación", que establece que todas las disposiciones del Código se aplican por igual a todos los niños, niñas y adolescentes sin discriminación alguna.

b. Inversión en la niñez:

Según estudio realizado por el MEPyD, UNICEF y CONANI, La inversión pública destinada a la niñez en la República Dominicana 2010-2013, El objetivo de esta investigación fue proveer información sobre la inversión pública en la infancia y la adolescencia en el país.

PRIMERO, tomando en cuenta las 7 instituciones para la cuales se pudo obtener información y siguiendo la metodología indicada por institución, el gasto en niños, niñas y adolescentes alcanzó en 2013 un total de RD\$ 90 mil millones (Gráfica 1), el cual fue equivalente al 3.58% del PIB (Gráfica)

SEGUNDO, del total de gasto en infancia y adolescencia en el 2013 (RD\$ 77 mil millones) 86% del gasto total es atribuible al Ministerio de Educación, mientras al Ministerio de Salud Pública es imputable un total de RD\$5.9 mil millones (6.4%del gasto en niños, niñas y adolescentes), al Gabinete Social RD\$ 4.8 mil millones (5.3%), SENASA gasta RD\$1.5 mil millones equivalente al 1.7%, de forma que en salud el gasto total en niños, niñas y adolescentes sería RD\$7.4 mil millones que representan el 8.1% del gasto total en infancia y adolescencia. En el resto de las instituciones el aporte es menor al 1% del gasto público total (Gráfica 3).

TERCERO, el gasto en niños, niñas y adolescentes creció en un 3% en 2011 con relación a 2010, multiplicó por 10 ese crecimiento al subir a 31% en 2012 y más que se duplica en el 2013 (59%) como consecuencia del aumento del gasto en educación. En el cuatrienio el gasto total en infancia y adolescencia aumentó en RD\$53 mil millones y el 91% de ese aumento es responsabilidad del gasto en educación. El 5.7% fue salud y el 3% el Gabinete Social, en las demás instituciones el aporte es muy marginal. Este comportamiento muestra un gran salto en el incremento de la inversión pública destinada la niñez, gracias al **“4% para la educación”** y su aplicación a partir del 2013.

Finalmente en términos de dólares el gasto en infancia alcanzaba US\$1.2 mil millones de dólares y se eleva a US\$2.2 en 2013.

El comportamiento anual de la inversión en la niñez y adolescencia en país, nos indica que la niñez y la adolescencia se ha colocado en los últimos años en el centro de las políticas pública y la Agenda Nacional. Evidencia de esto es que el año 2015 fue declarado por Decreto como el año de la Primera Infancia.

C. Paternariado para la Implementación (participación y a ser escuchados)

La Ley 136- 03, consagra el derecho a la libertad, a participar, a opinar y ser escuchado. En cuanto a la participación⁶², República Dominicana, es parte de varias iniciativas que van encaminadas a la promoción de este derecho. CONANI, se integra a las labores que ha venido estimulando el INN y a raíz de las conclusiones del XX Congreso Panamericano de niños, niñas y adolescentes; República Dominicana, se suma a esta corriente promotora de la participación activa de los NNA, mediante la creación de los Consejos Consultivos Juveniles e Infantiles en el 2010, un mecanismo de representación y participación de la infancia y la adolescencia con los órganos rectores de protección. CONANI ha sido parte integrante de los procesos de construcción de propuestas para la participación, con los auspicios del INN.

En el 2009, El Directorio Nacional del CONANI aprobó la Resolución No. 2-2009, mediante la cual ordena la creación del Consejo Consultivo Infantil- Juvenil de RD. Ya siendo un mandato, tímidamente se ha venido propiciando un acercamiento con experiencias de participación existentes en el país. Dentro de las acciones relevantes de fomento a la participación, se encuentran las siguientes:

El Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo MEPYD, con la asistencia de UNICEF, y mediante una novedosa metodología, en el año 2009 impulsó la experiencia de participación de adolescentes en la formulación de la END. Los resultados hablan de un rotundo éxito y es un ejemplo que CONANI asume como un paradigma importante en lo que respecta a la calidad de la participación y las posibilidades de que la misma logre incidir en procesos de toma de decisiones.

El proceso de consulta juvenil realizó un esfuerzo afirmativo para facilitar espacios consultivos liderados por y para jóvenes y adolescentes. En base a esa visión el 2 de julio del 2010 se inició el proceso con un ejercicio de grupos focales en el que se intentaba priorizar los temas de mayor interés de la juventud. De este ejercicio surgió claramente la posición de los jóvenes de su interés en ser consultados sobre los temas fundamentales del país, y no solamente los que típicamente se relacionan con juventud como TICs, cultura y deporte. En respuesta a estos resultados el 1ro. De agosto de 2010 se realizó la primera consulta juvenil dirigida a participantes de la zona del gran Santo Domingo, en la que se consultaron los puntos más relevantes de la END.

Otra experiencia, enfocada al nivel local, son los Ayuntamientos Juveniles. Se trata de una estrategia de participación impulsada con la asistencia técnica y financiera del UNICEF, en alianza con la Federación Dominicana de Municipios FEDOMU, el CONANI y una red de organizaciones de la sociedad civil tales como Visión Mundial, entre otras.

Se han realizado 50 selecciones juveniles en diversos municipios del país, han participado aproximadamente 340,000 niños, niñas y adolescentes como votantes en los procesos internos de elección y se ha contado con el apoyo de 3,500 voluntarios en los comités de organización de elecciones y proyectos que son ejecutados por los AJ en sus comunidades. El emprendimiento y la creatividad que caracteriza a los Ayuntamientos Juveniles ha permitido que se desarrollen cerca de 180 proyectos e iniciativas que han beneficiado a más de 25 mil niños, niñas y adolescentes residentes en comunidades urbanas, semi-urbanas y rurales que conforman los municipios donde existen los Ayuntamientos Juveniles.

d. Rendición de cuenta y supervisión.

El Gobierno de la República Dominicana para encarar el proceso de implementación, seguimiento y evaluación para el cumplimiento de los ODS al 2030, ha definido un esquema de adaptación de los ODS a la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030. Se han analizados los contenidos de la agenda-ODS sus objetivos y sus metas, para compararlos con los propios de la END. Este proceso de alineación / Adaptación / Adición /Asimilación de los ODS a la Estrategia Nacional de Desarrollo es lo que defina la agenda nacional del gobierno y las instituciones.

La metodología que se está desarrollando es la cadena de valor público, con esta perspectiva metodológica, se trabaja la alineación y esta nos ayuda a la comprensión de cómo trabajar la implementación de los ODS a la agenda nacional.

El Plan Estratégico Institucional del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia CONANI, para el periodo 2016-2020, fue definido en el marco de la END y el PPSP.

e. Otras consideraciones pertinentes.

El presente Plan de Gobierno para el periodo 2016-2020, considera estrategia, metas y acciones concretas que deben ser alcanzadas, coordinadas e impulsadas por el Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia CONANI, como órgano rector del Sistema Nacional de Protección.